



Mendoza, 12 de abril de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0002993/2017 y la NOTA-CUY: 0004630/2017, donde la Prof. **Paola Andrea SABATINI (D.N.I 30.244.944)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 02/97-CD, Ord. 07/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 02/97-CD, Ord. 07/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS.

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

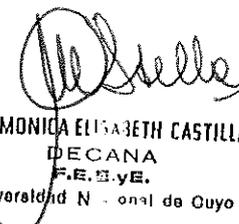
POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de Paola Andrea SABATINI (D.N.I N° 30.244.944), egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Deficientes Visuales"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo